



## ADENDA No 2.

### INVITACION PÚBLICA 19 PARA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORIA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA EDAT2013

EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO, promulga la presente MODIFICACIÓN a los Términos de Referencia de la invitación Pública No. 19 para la “**CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE USOSALDAÑA SELECCIONADO EN LA CONVOCATORIA EDAT PARTE 2 POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**” publicada a través del portal web de FINAGRO..

Para mayor claridad los cambios realizados al texto original se presentan en el aparte de MODIFICACIÓN del correspondiente numeral, **en negrilla y subrayado**.

#### MODIFICACIÓN 1

#### 3.5. ORIGINAL CONDICIONES TÉCNICAS APLICABLES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución del(los) contrato(s) de interventoría de estudios y diseños están definidos en el capítulo 7.7 Obligaciones de Interventoría, en el ANEXO 3 y las exigencias definidas para los consultores.

El(los) interventor(es) seleccionado(s) deberá(n) presentar un plan de trabajo que incluya sus Obligaciones y las sugerencias de ajuste que considere necesarias para el adecuado desempeño de la interventoría.

Es importante indicar que los métodos y condiciones por las cuales se ejecutarán los estudios y diseños de los proyectos serán definidos por los consultores conforme sus métodos de trabajo, sin embargo éstos deberán ser ajustados si es del caso y aprobados por la Interventoría.

### **3.5. MODIFICADO-ADENDA 2- CONDICIONES TÉCNICAS APLICABLES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.**

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución del(los) contrato(s) de interventoría de estudios y diseños están definidos en el capítulo 7.7 Obligaciones de Interventoría, en el **ANEXO 2** y las exigencias definidas para los consultores.

El(los) interventor(es) seleccionado(s) deberá(n) presentar un plan de trabajo que incluya sus Obligaciones y las sugerencias de ajuste que considere necesarias para el adecuado desempeño de la interventoría.

Es importante indicar que los métodos y condiciones por las cuales se ejecutarán los estudios y diseños de los proyectos serán definidos por los consultores conforme sus métodos de trabajo, sin embargo éstos deberán ser ajustados si es del caso y aprobados por la Interventoría.

### **MODIFICACIÓN 2**

#### **4.1 ORIGINAL- ADENDA 1- CRONOGRAMA DEL PROCESO**

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
Publicación de Pre términos de referencia	23 de agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	30 de octubre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	22 de noviembre de 2013
Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas	09 de diciembre de 2013
Comunicación de resultados de la evaluación	12 de diciembre de 2013
Respuesta Observaciones Evaluaciones	16 de diciembre de 2013

Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones	17 de diciembre de 2013
Firma de contratos	20 de diciembre de 2013

#### 4.1 MODIFICADO- ADENDA 2- CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo de la Invitación corresponde al término que transcurrirá entre la apertura y el cierre de la misma; el plazo para el proceso de selección será el tiempo transcurrido entre el cierre de la Invitación y la publicación de las ofertas seleccionadas. A continuación se presenta el cronograma definido:

ETAPA	FECHA
Publicación de Pre términos de referencia	23 de agosto de 2013
Publicación de términos de referencia y apertura de la invitación	30 de octubre de 2013
Plazo máximo para formular consultas sobre los términos	22 de noviembre de 2013
<b>Cierre de la Invitación - Entrega de las ofertas</b>	<b>20 de diciembre de 2013</b>
<b>Comunicación de resultados de la evaluación</b>	<b>27 de diciembre de 2013</b>
<b>Respuesta Observaciones Evaluaciones</b>	<b>03 de enero de 2014</b>
<b>Publicación de ofertas seleccionadas por Regiones</b>	<b>08 de enero de 2013</b>
<b>Firma de contratos</b>	<b>13 de enero de 2013</b>



### **MODIFICACIÓN 3**

#### **4.2.4. ORIGINAL ADENDA 1- Cierre de la Invitación**

El 09 Diciembre 2013 a las 4:00 PM se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Contratos de Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria EDAT/2013.

#### **4.2.4 MODIFICADO-ADENDA 2 Cierre de la Invitación**

**El 20 Diciembre 2013 a las 4:00 PM** se cierra la Invitación para la contratación de la(s) Interventoría(s) de los Contratos de Estudios y Diseños de Proyectos Asociativos de Adecuación de Tierras seleccionados en la convocatoria EDAT/2013.

### **MODIFICACIÓN 4**

#### **4.2.7 ORIGINAL ADENDA 1-Observaciones al Informe de Evaluación**

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá solicitar consultas o aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta u observación podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, 16 Diciembre 2013 hasta las 4:00 PM.

En caso que, como producto de la consulta u observación e genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.



#### **4.2.7 MODIFICADO ADENDA 2-Observaciones al Informe de Evaluación**

Una vez recibido el resultado de su evaluación, el oferente podrá solicitar consultas o aclaraciones en caso que no se encuentre conforme con el resultado, los cuales serán analizadas directamente por FINAGRO, entidad que emitirá las respuestas escritas que considere pertinentes.

Toda consulta u observación podrá presentarse por escrito, en original, ante FINAGRO dentro del término establecido, a la Carrera 13 No. 28 - 17, Vicepresidencia de Desarrollo Rural, **27 Diciembre 2013 hasta las 4:00 PM.**

En caso que, como producto de la consulta u observación e genere una modificación al resultado final de evaluación de un oferente, el Comité de Evaluación podrá realizar un alcance al informe de Evaluación de la Invitación Pública. La modificación será debidamente informada al oferente vía correo electrónico o por otro medio escrito.

### **MODIFICACIÓN 5**

#### **5.2. ORIGINAL-REQUISITOS RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONSULTORES**

El oferente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben presentar con su propuesta el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, cuya clasificación deberá constar en el sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adoptado por Colombia, y revisado por el Departamento Nacional de Estadística – DANE vigente al momento de realizar el proponente su inscripción, actualización o renovación en el Registro Único de Proponentes. La clasificación exigida en el RUT, deberá coincidir con la clasificación contenida en el RUP, en virtud del artículo 6.2.3.2 del decreto 734 de 2012, en alguna de las dos secciones como se describen a continuación:

**El Oferente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en todas las actividades, especialidades y grupos que se señalan a continuación:**

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
<b>E</b> DISTRIBUCIÓN DE AGUA, EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	<b>36</b>	<b>360</b>	<b>3600</b> Capacitación, tratamiento y distribución de agua.
<b>M</b> ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	<b>71</b> Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	<b>711</b>	<b>7110</b> Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Cuando el oferente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar sus correspondientes certificados, de tal manera que el respectivo consorcio o unión temporal cumpla en conjunto con la inscripción en todas las actividades señaladas anteriormente. El oferente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en las actividades y grupos determinados en estos términos.

**LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DEBE SER NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**5.2. MODIFICADO-ADENDA 2-TÉRMINOS DE REFERENCIA- REQUISITOS RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE LOS INTERVENTORES**

**Se elimina este numeral de la Invitación Pública, por lo tanto el REGISTRO ÚNICO PROPONENTE (RUP) no es un documento Habilitante o Calificable.**

## **MODIFICACIÓN 6**

### **5.3. ORIGINAL REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR**

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de interventoría de obras hidráulicas los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- La sumatoria de facturación será por lo menos 1.1 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de Consultoría en estudios y diseños para proyectos de adecuación de tierras.
- Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años (teniendo en cuenta los contratos que tuvieron fecha de inicio anterior a la fecha de apertura de la presente invitación), o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el **Formato 4**.

El valor de los contratos relacionados en el **Formato 4** se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada. Dichos soportes deberán presentarse en idioma ESPAÑOL.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el **Formato 4**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Formato 4** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Área neta beneficiada
- Porcentaje de ejecución alcanzado

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, los valores de los contratos se actualizarán a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el año 2013, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y en caso de obras realizadas en el extranjero, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente a la fecha de apertura de la Invitación Pública.

En el caso que el oferente presente más de DIEZ (10) contratos como soporte de la experiencia específica del interventor, se tomarán los primeros DIEZ (10) en orden cronológico desde el más reciente hacia atrás.

**EN EL CASO QUE EL OFERENTE, NO CUMPLA CON LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA O QUE NO ANEXE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA SEÑALANDO QUE NO CUMPLE.**



### **5.3. MODIFICADO-ADENDA 2- REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL INTERVENTOR**

El oferente deberá presentar en el Formato 4 una relación de máximo diez (10) contratos de **consultoría** de obras hidráulicas los cuales deberán cumplir lo siguiente:

- La sumatoria de facturación será por lo menos 1.1 veces el presupuesto oficial por zona de la presente invitación, en caso tal de que el oferente aspire a más de una regional se entenderá como presupuesto oficial la suma de las regiones a las que éste aspire.
- Al menos DOS (2) de los contratos deberá ser de **Interventoría** para proyectos de adecuación de tierras.
- Solo se aceptarán contratos ejecutados en los últimos 20 años (teniendo en cuenta los contratos que tuvieron fecha de inicio anterior a la fecha de apertura de la presente invitación), o en ejecución, siempre y cuando a la fecha límite de entrega de las ofertas se haya ejecutado mínimo un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, en cuyo caso se deberá reportar sólo lo facturado por dicho porcentaje, para verificar esto se debe llenar el Formato 4.

El valor de los contratos relacionados en el **Formato 4** se actualizará teniendo en cuenta los salarios mínimos legales vigentes a la fecha de iniciación. La experiencia específica del oferente se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos.

Para el caso de oferentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. FINAGRO se reserva el derecho de comprobar la información suministrada. Dichos soportes deberán presentarse en idioma ESPAÑOL.

Cuando el oferente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta su porcentaje de participación en el mismo.

Cuando la experiencia específica relacionada en el **Formato 4**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o

acuerdo de unión temporal. En el **Formato 4** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

Los documentos soporte para evaluar la experiencia del oferente deben ser certificaciones de los contratos en ejecución o ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente suscrito por las partes que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato (Los valores de los contratos a la fecha de su terminación comprenden el valor origen más adiciones y ajustes causados).
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Área neta beneficiada
- Porcentaje de ejecución alcanzado

Con entidades privadas se presentará copia del contrato debidamente legalizado y acta de recibo final de los trabajos. Si el contrato está en ejecución se deberá anexar el acta de recibo parcial, donde se indique la facturación acumulada.

Para efectos de evaluación, los valores de los contratos se actualizarán a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el año 2013, utilizando el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) y en caso de obras realizadas en el extranjero, aplicando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) correspondiente a la fecha de apertura de la Invitación Pública.

En el caso que el oferente presente más de DIEZ (10) contratos como soporte de la experiencia específica del interventor, se tomarán los primeros DIEZ (10) en orden cronológico desde el más reciente hacia atrás.

**EN EL CASO QUE EL OFERENTE, NO CUMPLA CON LA EXIGENCIA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA O QUE NO ANEXE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA SEÑALANDO QUE NO CUMPLE.**

## MODIFICACIÓN 7

### 5.4. ORIGINAL-ADENDA 1-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el presente numeral.

En el Formato 5 se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, la oferta será rechazada.

A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
<b>Director de Interventoría de Estudios y Diseños.</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Agrólogo o Agrónomo con postgrado en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras	No menor a diez (10) años	Al menos seis (6) años de experiencia específica en calidad de Director de proyectos de Ingeniería, de los cuales deberá tener experiencia como Director responsable en por lo menos dos (2) proyectos

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
	hidráulicas o en gerencia de obras civiles.		relacionados con estudios de factibilidad, o factibilidad y diseño, o de diseño, para proyectos de riego y/o drenaje o de adecuación de tierras
<b>Profesional Hidráulico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo o Agrólogo con postgrado en hidráulica	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años, como especialista hidráulico en proyectos de infraestructura hidráulica, de los cuales haber participado como especialista en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con estudios de factibilidad, o diseño de distritos de riego y/o drenaje o de adecuación de tierras
<b>Profesional en Hidrología, Climatología y Freatimetría</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo o Agrólogo con postgrado en el área de recursos hídricos o hidrología.	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años, como especialista en Hidrología o Climatología o Freatimetría en proyectos de infraestructura hidráulica, de los cuales haber participado como especialista en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con estudios de factibilidad, o diseño de distritos de riego y/o drenaje o de adecuación de tierras
<b>Profesional Estructural</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil con postgrado en estructuras.	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obra Civil.
<b>Profesional Geotécnico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Geotécnico o Geólogo con postgrado en geotecnia.	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil
<b>Profesional En Adecuación Predial</b>	<b>Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo con postgrado en las</b>	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
	áreas de hidráulica o riego.		siguientes actividades: Diseño predial en proyectos Adecuación de Tierras
<b>Profesional Agrónomo</b>	Ingeniero Agrónomo o Agrólogo	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: proyectos en desarrollo agropecuario relacionados con Estudios de Factibilidad o Diseños de Distritos de Riego y/o Drenaje o Adecuación de Tierras.
<b>Profesional Seguimiento Financiero y Evaluación de proyectos</b>	Economista, Administrador de Empresas, Contador, o Ingeniero Industrial, con postgrado en el área finanzas y/o evaluación de proyectos	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años, en contratos de consultoría o prestación de servicios en el área de estudios y análisis financiero y haber participado en por lo menos un (1) contrato relacionado con evaluación económica y financiera de proyectos.
Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría de Estudios y Diseños.			
<b>Profesional Electromecánico</b>	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico	No menor a cuatro (4) años	No menor de dos (2) años en experiencia específica acumulada en las siguientes actividades: Consultor o Instalador de Equipos Electromecánicos.
<b>Ingeniero de Campo</b>	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola	No menor a cuatro (4) años	No menor de dos (2) años, en contratos de consultoría o construcción, para proyectos de adecuación de tierras.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la



invitación, estas deben estar incluidas en el Formato 5 y debidamente soportadas con las respectivas certificaciones.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

**Dadas las condiciones de dedicación de los Profesionales, estos no se podrán utilizar para más de un cargo.**

**Los profesionales propuestos para una Zona, no podrán ser utilizados para otra Zona diferente, en caso de que sean utilizados para más de una Zona, se rechazarán de plano todas las ofertas que contengan a dichos profesionales.**

#### **5.4. MODIFICADO-ADENDA 2-REQUISITOS RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL INTERVENTOR**

Se deberán presentar las hojas de vida, carta de compromiso y soportes de experiencia los profesionales señalados en el presente numeral.

En el Formato 5 se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de estos profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, o el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos – y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

Para el desarrollo del contrato, el personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa del FINAGRO, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta.

En el caso que el personal ofrecido no cumpla con la formación y la experiencia general o específica mínima solicitadas en el siguiente cuadro, la oferta será rechazada.

A continuación se presentan los listados de profesionales exigidos como mínimos para presentar la oferta y sus exigencias generales. El oferente deberá presentar las hojas de vida de los siguientes profesionales los cuales se constituyen en un requisito HABILITANTE:

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
<b>Director de Interventoría de Estudios y Diseños.</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Agrólogo o Agrónomo con postgrado en áreas afines a los procesos de adecuación de tierras o implementación de distritos de riego u obras hidráulicas o en gerencia de obras civiles.	No menor a diez (10) años	Al menos seis (6) años de experiencia específica en calidad de Director de proyectos de Ingeniería, de los cuales deberá tener experiencia como Director responsable en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con estudios de factibilidad, o factibilidad y diseño, o de diseño, para proyectos de riego y/o drenaje o de adecuación de tierras
<b>Profesional Hidráulico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo o Agrólogo con postgrado en hidráulica	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años, como especialista hidráulico en proyectos de infraestructura hidráulica, de los cuales haber participado como especialista en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con estudios de factibilidad, o diseño de distritos de riego y/o drenaje o de adecuación de tierras
<b>Profesional en Hidrología, Climatología y Freatimetría</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo o Agrólogo con postgrado en el área de recursos hídricos o hidrología.	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años, como especialista en Hidrología o Climatología o Freatimetría en proyectos de infraestructura hidráulica, de los cuales haber participado como especialista en por lo menos dos (2) proyectos relacionados con estudios de factibilidad, o diseño de distritos de riego y/o drenaje o de adecuación de tierras

Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
<b>Profesional Estructural</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil con postgrado en estructuras.	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Estructural en proyectos de Obra Civil.
<b>Profesional Geotécnico</b>	Deberá ser un Ingeniero Civil, Geotécnico o Geólogo con postgrado en geotecnia.	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Especialista Geotécnico en proyectos de Obra Civil
<b>Profesional En Adecuación Predial</b>	<b>Ingeniero Agrícola o Ingeniero Agrónomo con postgrado en las áreas de hidráulica o riego.</b>	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: Diseño predial en proyectos Adecuación de Tierras
<b>Profesional Agrónomo</b>	Ingeniero Agrónomo o <b>Agrólogo</b>	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años de experiencia específica acumulada, en las siguientes actividades: proyectos en desarrollo agropecuario relacionados con Estudios de Factibilidad o Diseños de Distritos de Riego y/o Drenaje o Adecuación de Tierras.
<b>Profesional Seguimiento Financiero y Evaluación de proyectos</b>	Economista, Administrador de Empresas, Contador, <b>Ingeniero Civil,</b> <b>Ingeniero Agrícola</b> o Ingeniero Industrial, con postgrado en el área finanzas y/o evaluación de proyectos.	No menor a ocho (8) años	No menor de cinco (5) años, en contratos de consultoría o prestación de servicios en el área de estudios y análisis financiero y haber participado en por lo menos un (1) contrato relacionado con evaluación económica y financiera de proyectos.
Los siguientes profesionales NO son CALIFICABLES ni HABILITANTES, por lo tanto NO se deben presentar las hojas de vida, pero este es el perfil exigido para la ejecución de la Interventoría de Estudios y Diseños.			
<b>Profesional Electromecánico</b>	Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Electromecánico	No menor a cuatro (4) años	No menor de dos (2) años en experiencia específica acumulada en las siguientes actividades: Consultor o Instalador de Equipos



Profesional	Descripción	Experiencia General	Experiencia Específica
			Electromecánicos.
<b>Ingeniero de Campo</b>	Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola	No menor a cuatro (4) años	No menor de dos (2) años, en contratos de consultoría o construcción, para proyectos de adecuación de tierras.

Es entendible que el oferente brindará apoyo en las áreas administrativas y operativas con su propio personal sin que este constituya una exigencia habilitante.

Las experiencias generales y específicas serán contadas entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la invitación, estas deben estar incluidas en el Formato 5 y debidamente soportadas con las respectivas certificaciones.

Los postgrados podrán ser homologados para los profesionales propuestos con al menos DOS (2) años de experiencia específica adicional a los requerimientos establecidos.

**Dadas las condiciones de dedicación de los Profesionales, estos no se podrán utilizar para más de un cargo.**

**Los profesionales propuestos para una Zona, no podrán ser utilizados para otra Zona diferente, en caso de que sean utilizados para más de una Zona, se rechazarán de plano todas las ofertas que contengan a dichos profesionales.**

## **MODIFICACIÓN 8**

### **5.7. ORIGINAL-REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE**

El oferente deberá anexar a su propuesta adicional a los soportes que demuestren el cumplimiento de las exigencias para la empresa y los profesionales, los siguientes documentos los cuales se NO SERÁN SUBSANABLES:

- Carta de Presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificaciones de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales si es del caso (Formato 2 o 3), con manifestación expresa de la solidaridad frente a las obligaciones.
- Acreditar la idoneidad profesional, en este caso se exigirá la presentación de la oferta avalada o suscrita por los profesionales que participarán en la ejecución de la consultoría.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Documento de facultades para contratar, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación.
- Formulario de Información Básica (FIB) debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al siguiente link:

[http://www.finagro.com.co/html/i\\_portals/index.php?p\\_origin=internal&p\\_name=content&p\\_id=MI-16427&p\\_options=](http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-16427&p_options=)

Allí encontrará a su disposición el Manual del Usuario Sistema SARLAFT, para ser consultado cuando lo requiera, como fuente de apoyo para el diligenciamiento del FIB. Acto seguido, puede ingresar al vínculo **ingrese aquí**; allí se abre una ventana en la cual deberá registrarse en caso que no lo haya hecho, **crear cuenta de usuario** y llenar los espacios que solicita el aplicativo, hasta llegar satisfactoriamente al botón **validar e imprimir formato**.

Éste documento debe ser impreso y enviado en original, con firma y huella. En el evento de que el seleccionado sea un consorcio o una unión temporal, el Formulario de Información Básica deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.

**DE MANERA ABSOLUTA, NINGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS ES SUBSANABLE Y LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS GENERARÁ EL RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA.**

### **5.7. MODIFICADO-ADENDA 2-REQUISITOS DOCUMENTALES HABILITANTES DEL OFERENTE**

El oferente deberá anexar a su propuesta adicional a los soportes que demuestren el cumplimiento de las exigencias para la empresa y los profesionales, los siguientes documentos los cuales se NO SERÁN SUBSANABLES:

- Carta de Presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Certificaciones de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificación suscrita por el Revisor Fiscal, si existe obligación legal de tenerlo, o, en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante legal del oferente, en la que se acredite el pago de la seguridad social integral de los trabajadores y aportes parafiscales correspondientes.
- Copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
- Carta de Conformación de consorcios o uniones temporales si es del caso (Formato 2 o 3), con manifestación expresa de la solidaridad frente a las obligaciones
- **Acreditar la idoneidad profesional, en este caso se exigirá la presentación de la oferta avalada o suscrita por los profesionales que participarán en la ejecución de la consultoría, para esto el Formato 5 debe estar firmado por el profesional solicitado en la presente Invitación Pública.**
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Documento de facultades para contratar, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano



social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación.

- Formulario de Información Básica (FIB) debidamente diligenciado. Para tal fin, se debe ingresar al siguiente link:

[http://www.finagro.com.co/html/i\\_portals/index.php?p\\_origin=internal&p\\_name=content&p\\_id=MI-16427&p\\_options=](http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-16427&p_options=)

Allí encontrará a su disposición el Manual del Usuario Sistema SARLAFT, para ser consultado cuando lo requiera, como fuente de apoyo para el diligenciamiento del FIB. Acto seguido, puede ingresar al vínculo **ingrese aquí**; allí se abre una ventana en la cual deberá registrarse en caso que no lo haya hecho, **crear cuenta de usuario** y llenar los espacios que solicita el aplicativo, hasta llegar satisfactoriamente al botón **validar e imprimir formato**.

Éste documento debe ser impreso y enviado en original, con firma y huella. En el evento de que el seleccionado sea un consorcio o una unión temporal, el Formulario de Información Básica deberá presentarse por cada uno de sus integrantes.

**DE MANERA ABSOLUTA, NINGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS ES SUBSANABLE Y LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS GENERARÁ EL RECHAZO DE PLANO DE LA OFERTA.**

## **MODIFICACIÓN 9**

### **7.7.3. ORIGINAL - Presentación de Informes**

El Interventor de estudios y diseños, deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Dirección de Recursos Hídricos de FINAGRO en medio impreso y magnético.

- a. Informes inicial de aprobación de plan de trabajo. En este se señalarán las condiciones establecidas por cada Consultor y por proyecto, indicando fechas estimadas de entrega de productos, fechas de socializaciones y fecha de entrega de diseños. Así mismo informará sobre el cumplimiento por parte de los Consultores de la conformación de equipos y disposición de los recursos suficientes para el inicio de los contratos de consultoría.

20



- b. Informe de Factibilidad. En este informe se señalarán los resultados obtenidos por Consultor y por proyecto durante la FASE 1 de los contratos de Consultoría. Se presentarán igualmente observaciones que se consideren relevantes respecto a los trabajos adelantados y se informará sobre el cumplimiento por parte de los Consultores de los trabajos adelantados por los equipos propuestos. En este informe se señalará por parte de la Interventoría la conformidad o inconformidad respecto a los conceptos emitidos por los Consultores.
- c. Informe final de Interventoría, en el que desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo y financiero se indique la conformidad por los productos entregados por parte del Consultor, las recomendaciones hacia el proyecto a desarrollar y el cumplimiento del consultor de las obligaciones contenidas en el Contrato de Consultoría suscrito con FINAGRO.

Los informes serán revisados y aprobados por la Supervisión del contrato que designe FINAGRO.

FINAGRO a través de su Supervisor podrá solicitar informes adicionales los señalados con miras a atender requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o cualquier entidad de control que requiera información particular de los diseños desarrollados.

### **.7.3. MODIFICADO-ADENDA2 - Presentación de Informes**

El Interventor de estudios y diseños, deberá presentar los informes que se relacionan a continuación, con destino a la Dirección de Recursos Hídricos de FINAGRO en medio impreso y magnético.

- a. Informes inicial de aprobación de plan de trabajo. En este se señalarán las condiciones establecidas por cada Consultor y por proyecto, indicando fechas estimadas de entrega de productos, fechas de socializaciones y fecha de entrega de diseños. Así mismo informará sobre el cumplimiento por parte de los Consultores de la conformación de equipos y disposición de los recursos suficientes para el inicio de los contratos de consultoría.
- b. Informe de avance de la FASE I. En este informe se señalarán los resultados obtenidos por Consultor durante los dos primeros meses de ejecución de los proyectos. Se presentarán igualmente observaciones que se consideren relevantes respecto a los trabajos adelantados y se informará sobre el cumplimiento por parte de los**

**Consultores de los trabajos adelantados por los equipos propuestos. En este informe se señalará por parte de la Interventoría la conformidad o inconformidad respecto a los conceptos emitidos por los Consultores**

- c. Informe de Factibilidad. En este informe se señalarán los resultados obtenidos por Consultor y por proyecto durante la FASE 1 de los contratos de Consultoría. Se presentarán igualmente observaciones que se consideren relevantes respecto a los trabajos adelantados y se informará sobre el cumplimiento por parte de los Consultores de los trabajos adelantados por los equipos propuestos. En este informe se señalará por parte de la Interventoría la conformidad o inconformidad respecto a los conceptos emitidos por los Consultores.**
- d. Informe final de Interventoría, en el que desde el punto de vista técnico, jurídico, administrativo y financiero se indique la conformidad por los productos entregados por parte del Consultor, las recomendaciones hacia el proyecto a desarrollar y el cumplimiento del consultor de las obligaciones contenidas en el Contrato de Consultoría suscrito con FINAGRO.**

Los informes serán revisados y aprobados por la Supervisión del contrato que designe FINAGRO.

FINAGRO a través de su Supervisor podrá solicitar informes adicionales los señalados con miras a atender requerimientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o cualquier entidad de control que requiera información particular de los diseños desarrollados.